

Expediente N.º. LICT/99/024/2019/0108

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña.

Majadahonda a 14 de octubre de 2019

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

399.603,06 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

181.637,75 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

181.637,76 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

36.327,55 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de mantenimiento	24 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 87.241,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	<p>integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad Autónoma de Madrid.</p> <p>CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios</p>	<p>PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 87.241,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 17.448,20 €</p> <p><u>Total</u> 191.930,20 €</p>	<p>87.241,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 105.561,61 €</p>
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del servicio de mantenimiento integral de instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad Autónoma de Cataluña.</p> <p>CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 94.396,75 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 94.396,76 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 18.879,35 €</p> <p><u>Total</u> 207.672,86 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 94.396,75 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 114.220,07 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Resulta necesario contratar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de los centros asistenciales de FREMAP sitos en la Comunidad de Madrid y en Cataluña. El correcto mantenimiento de estas instalaciones es imprescindible para el buen funcionamiento de los edificios de FREMAP, ya que proporcionan suministro eléctrico a los Centros Asistenciales, elementos clave de nuestra Mutua y cuyo mal funcionamiento conllevaría a una atención deficiente hacia nuestros pacientes. Por consiguiente, es necesario que estas averías se solucionen lo antes posible y mantener adecuadamente las instalaciones, cumpliendo la normativa al respecto. Asimismo, vencen próximamente los contratos actuales derivados de la anterior licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En lo que respecta a esta licitación, se procede a la división en lotes debido principalmente a que afecta a distintos ámbitos territoriales de España, lo cual dificultaría la concurrencia de empresas si solo hubiera un único lote. De acuerdo con lo anterior, se dividirá en dos lotes: Comunidad Autónoma de Madrid y Comunidad Autónoma de Cataluña. Asimismo, el objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas y la adecuada prestación del servicio en las dos Comunidades Autónomas afectadas por el expediente.

Finalmente, se favorecerá de esta forma a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, en línea con lo establecido en la normativa de contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

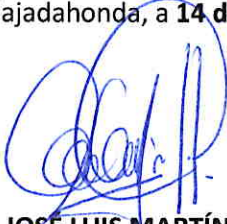
Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de octubre de 2019**.



Fdo.: **JOSE LUIS MARTÍN GORDO**
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JOSE ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**
Cargo: Promotor.



Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1: Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe del valor estimado del lote en euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 2: Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe del valor estimado del lote en euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1: Criterios de solvencia:** Relación de los principales servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas de edificios efectuados en los tres últimos años, cuyo importe total acumulado en dicho periodo sea 2 veces superior al valor estimado del lote impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **LOTE 1: Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalentes. Forma de acreditación: Declaración responsable, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o

- equivalentes los cuales deberán encontrarse en vigor. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- **LOTE 1: Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalentes. Forma de acreditación: Declaración responsable, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes los cuales deberán encontrarse en vigor. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
 - **LOTE 2: Criterios de solvencia:** Relación de los principales servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas de edificios efectuados en los tres últimos años, cuyo importe total acumulado en dicho periodo sea 2 veces superior al valor estimado del lote impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
 - **LOTE 2: Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalentes. Forma de acreditación: Declaración responsable, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes los cuales deberán encontrarse en vigor. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
 - **LOTE 2: Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalentes. Forma de acreditación: Declaración responsable, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes los cuales deberán encontrarse en vigor. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

Justificación:

Es imprescindible que las empresas que presenten ofertas y que por consiguiente puedan resultar adjudicatarias de esta licitación tengan experiencia demostrada en el mantenimiento de instalaciones eléctricas por las especialidades que están presentan, ya que la actividad que se realiza en Nuestros Centros es uno de los elementos clave de nuestra función como Mutuas.

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Para todos los lotes:

Grupo P. Subgrupo 01. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1 1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al PRECIO ANUAL POR CENTRO coloreado de color marron, expresado en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE OFERTA TOTAL 2 AÑOS <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base de licitación. 	60

<p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>LOTE 1 2. Reduccion del tiempo de solución maximo.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente formula:</p> <p>Puntuacion = $25 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar.</p> <p>No se valorará ninguna oferta que supere o iguales el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 2 HORAS laborables.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN, EL TIEMPO DE SOLUCION OFERTADO, siendo la unidad de medida HORAS, indicando el NUMERO DE HORAS con dos decimales como máximo.</p>	25
<p>LOTE 1 3. Aumento del umbral de las reparaciones menores</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 15 puntos, a aquellos licitadores que aumenten el umbral considerado para las reparaciones menores incluidas dentro del precio del contrato, según se detalla en el apartado "3.2.1 Mantenimiento Correctivo Reparaciones Menores." del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El umbral establecido en el citado pliego es de 600 € y se permite aumentar dicho umbral como máximo hasta 900 €. Por tanto, su oferta necesariamente deberá encontrarse en el intervalo de 600 a 900 €</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p>	15

<p>$PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$.</p> <p>Donde:</p> <p>OfrAct = Oferta del umbral asumido por el licitador. OfrMay = Oferta con mayor umbral asumido por el licitador. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN EL IMPORTE DE UMBRAL OFERTADO PARA LAS REPARACIONES MENORES INCLUIDAS DENTRO DEL PRECIO DEL CONTRATO, siendo la unidad de medida EUROS, indicando el importe con dos decimales como máximo.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 2 1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$60 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al PRECIO ANUAL POR CENTRO coloreado de color marron, expresado en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE OFERTA TOTAL DOS AÑOS. 	<p>60</p>

<p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>LOTE 2 2. Reduccion del tiempo de solución maximo.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al menor tiempo de solución máximo ante averías urgentes ofertado entre las ofertas admitidas, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente formula:</p> $\text{Puntuacion} = 25 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Menor tiempo de solución entre las ofertas admitidas. OfrAct = Tiempo de solución a evaluar.</p> <p>No se valorará ninguna oferta que supere o iguale el tiempo de solución máximo que se describe en el Pliego de Prescripciones técnicas (4 horas). Tampoco serán valoradas las ofertas inferiores a 2 HORAS laborables.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	25

<p>Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN, EL TIEMPO DE SOLUCION OFERTADO, siendo la unidad de medida HORAS, indicando el NUMERO DE HORAS con dos decimales como máximo.</p>	
<p>LOTE 2 3. Aumento del umbral de las reparaciones menores</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 15 puntos, a aquellos licitadores que aumenten el umbral considerado para las reparaciones menores incluidas dentro del precio del contrato, según se detalla en el apartado "3.2.1 Mantenimiento Correctivo Reparaciones Menores." del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El umbral establecido en el citado pliego es de 600 € y se permite aumentar dicho umbral como máximo hasta 900 €. Por tanto, su oferta necesariamente deberá encontrarse en el intervalo de 600 a 900 €</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p> <p>$PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$.</p> <p>Donde:</p> <p>OfrAct = Oferta del umbral asumido por el licitador. OfrMay = Oferta con mayor umbral asumido por el licitador. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN EL IMPORTE DE UMBRAL OFERTADO PARA LAS REPARACIONES MENORES INCLUIDAS DENTRO DEL PRECIO DEL CONTRATO, siendo la unidad de medida EUROS, indicando el importe con dos decimales como máximo.</p>	15
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.